El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,320—MONTEVIDEO JUEVES 16 DE ENERO DE 1834—PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL

Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de Sn Carlos No. 38; —y en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, y en la libreria de D. Ignacio Julian, calle de San Gabriel núm. 63.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Granó

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA

En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra

VACAS,

En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Juev.—S Marcelo y S. Fulgencio.
Sol sale á las 4 58, se pone á las 7 2 m.

FASES DE LA LUNA

En el mes de Enero.

MENGUANTE, el dia 2, á la 1 y 25 minutos de la tarde.

NUEVA, el dia 9, á las 7 y 28 minutos de la tarde.

CRECIENTE, el dia 17, á las 11 y 2 minutos de la noche.

LLENA, el dia 25, á las 6 y 36 minutos de la mañana.

MENGUANTE, el dia 31, á las 10 y 40 minutos de la noche.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO.

SE vende una negra de edad de 18 años, en la calle de San Luis No, 9 en la misma casa hallara con quien tratar y se le impondra de sus habilidades.
E 8—3p*

SE VENDE.

UN negro sano y robusto apto para cualquier trabajo, tiene sus principios de albañil: el que lo quiera comprar en la calle de San Sebastian esquina de la Banderilla No. 73 darán razon.
E 8—3p†

PASAJE.

PARA el Rio Janeiro, saldrá precisamente el 18 del presente mes, el superior y velero bergantin Americano *Cherub*, su capitan James Murdock : puede admitir algunos pasajeros : los Sres. que gusten aprovechar se de esta oportunidad pueden ocurrir á sus consignatarios Davison Dorr y Ca. calle de S. Miguel N. ° 33. E. 13—pp‡

PARA MALAGA BARCELONA Y GENOBA.

SALDRA dentro de un mes la muy velera polacra sarda SAN FRANCISCO, capitan D. Manuel Piaggio: las personas que gusten cargar en dicho buque, ó ir de pasage, se servirán ocurrir á sus consignatarios Figueroa y Butler.
E 9—

PARA RIO JANEIRO.

SALDRA precisamente del 20 al 24 de Enero, el Bergantin nacional *Feliz*, su capitan D. Salvador Costa, admite pasageros para lo que tiene exelentes comodidades. Para tratar ocurrase en el almacen de D. Feliz Bujareo calle del Porton N. 24 ó en casa del Capitan calle del Porton N. 112.
ene. 8 pr.

AVISO.

SE vende ó se fleta para cualquier destino la goleta America na *Mary Jane* de porte de 110 toneladas se halla bien provista de los aparejos correspondientes á un buque de la clase: las personas que interesen por uno ú otro pueden ocurrir á sus consignatarios Davison Dorr y Ca. en la Aduana vieja,
dic. 18—3p‡

FOR LIVERPOOL, OR LONDON,
Calling off Cork for Orders.

THE fine fast sailing coppered and copper fastened (A. 1.) British Brig CALEDONIA, *Conachu* Master, having two thirds of her cargo engaged will have quick dispatch, and will take freight on moderate terms if immediate applicacion is made ; has also good accomodations for passengers. Apply to the Captain, or Consignee.
SAMUEL F. LAFONE.
Calle de S. Juan No. 15.
Nov. 28—pp‡

Ojo á las Sanguijuelas recien llegadas. de Europa.

HAY de benta en la barberia calle de S. Fernando que está en las casas de D. Joaquin Chopitea n. ° 82 á los infimos precios de 3, 4 y 5 vs, las mas grandes y se, van aplicar á 1 ½ y 2 rs. —Comprando por cientos se darán mas en cuenta. Respondiendo de su calidad. E. 15—3p*

Aviso á los maestros albañiles.

EN la calle de los Pescadores número 25 frente al Bodegon de la Banderita; Se venden algunas dozenas de puertas y bentanas con sus marcos de algarrobo correspondientes, como tambien algunos roperos. El que se interese en dicha compra puede verse con su dueño que vive en la misma casa. E. 11—3p*

AVISO.

SE desea comprar un criado para el campo que sea sano y sin vicios; ocurrase á esta Imprenta que darán razon.
E 11—3p*

SE NECESITA.

UNA criada que sepa labar, planchar y cocinar; el que la tenga y quiera venderla ocurra á las casas de D. Agustin Castro en la Plaza mayor, que hallará con quien tratar.
ene. 11—3p‡

SE VENDE.

UNA casa en la calle de San Diego con los Nos. 22, 24 y 26 del fuerte para abajo, y un terreno en la calle de San Joaquin con 25 varas de frente al E. y 46 de fondo al O., tiene paredes y un algive. El que se interese en la compra de la casa ó terreno, dirijase á esta imprenta ó la casa No. 177, calle de San Joaquin donde encontrará con quien tratar y se le manifestarán las tasaciones, de las que se harán una gran rebaja.
E 10—6p‡

SE VENDE.

UNA casa en la calle de S. Ramon N. 86 con sala, aposento, comedor y una cocina, con 11 varas de frente y 48 de fondo. El que quisiere comprarla ocurra á la puerta siguiente N. 84 hallará con quien tratar. en. 9— ‡

SE VENDE.

UNA casa sita en la calle de S. Diego núm. 7 con 14 varas de frente al N. y 50 de fondo al S. La esquina núm. 1, cuarto núm 3 y sitio núm. 5 con 22 varas de frente al N. y 30 al E. y 30 de fondo al S. y un sitio con 14 varas de frente al N. y 25 de fondo al S.. La persona que se interese en su compra puede ocurrir á la dicha casa N. 7 que hallará con quien tratar E. 4—30p.‡

AVISO A LOS ENFERMOS.

SE venden Sanguijuelas, recien llegadas de Europa, á cuatro vintenes cada una y se aplican a dos reales; tambien se van á aplicar á Extramuros á un precio moderado, ocurrase á la botica de D. Fermin Lleregui, calle del fuerte que darán razon. E. 13—3p*

Consejo de Higiene Pública.

EL dia 8 del corriente el Dr. D. Teodoro M. de Vilardevó profesor de Medicina y cirujia, se presentó al acto provatorio, segun el aviso anterior, y mostrando habilidad y vastos conocimientos, quedó por unanimidad incorporado al cuerpo facultativo y autorizado para egercer libremente ambas facultades: lo que se avisa al público. Montevideo 8 de Enero de 1834.

Luis Chouciño.

AVISO.

EN la calle de San Juan N. 164 se desea conchabar una ama de leche sin cria y sera preferida la de leche nueva.
en. 15.—

AVISO.

SE ha perdido en la noche del lunes 13 del corriente un ridiculo de mostacilla en la calle de San Carlos. El que lo entregue en la casa de Navia será gratificado.
en. 15—3p*

CONVENIENCIA.

SE vende ó se conchaba una morena con leche de 15 dias por habersele muerto el hijo. Quien quisiese hacerse de ella en una ú otra forma, puede verse con D. Ramon Rodriguez en la Tesoreria del Consulado, ó en su casa calle de S. Diego núm. 9. E. 3—8p*.

SE DESEA.

CAMBIAR una finca en Buenos Ayres, situada en la calle de Potosí edificada de ladrillo y de azotea, tiene de frente 38 ½ varas y de fondo 70; las personas que quieran dar otra en cambio aquí en Montevideo pueden verse con su dueño Luis Bal estier en la calle de San Gabriel número 116. Dic. 13—30p.‡

AVISO.

UNA Sra. blanca se desea conchabar de ama de leche por habersele muerto la criatura de un mes. El que la necesite ocurra al Pilar de San Telmo N. 45.
ene. 10—3p*

AVISO

A la Policia de todos los Departamentos de la República.

SE ha huido del parage llamado Cañada de Santos en el Departamento de Cerro Lorgo, un negro esclavo criollo llamado Cornelio, despues de haber muerto á su ama Da. Olaya Olmos, de edad de 22 años y esposa de D. Joaquin Roliu, dendole tres puñaladas.

Las señales del negro asesino son las siguientes: Es criollo, su nombre Cornelio; alto, grueso y paton: tiene una cicatriz en el pescuezo; lleva un poncho de bayeta pellon rosado con cuello celeste, y un sombrero chico de paja con barbijo, y un chiripá de bayeta colorada, y unas espuelas grandes de campo.
ene. 13-15p.*

AVISO,

SE pone un baratillo de pulparia en la calle de S. Sebastian en frente á la casa de Silva : vino carlon á 3 vintenes cuarta, id. blanco seco á 6 vts. id. dulce á 6 vts. bevidas blancas de todas clases a 6 vts. cuarta ; vino moscatel á 3 rls botella, yerba de misiones á 7 vts. libra, orchata y naranja la á 1½ rls. la cuarta; se compran botellas vacias.
E. 13—3p*

AVISO.

SE venden colecciones del Periódico *el Universal*, en una hermosa encuadernacion de 12 Tomos, desde el N. ° 1. ° al 1200. Contiene todos los datos oficiales y particulares precisos para la historia del Pais, desde la época de la instalacion del Gobierno Nacional en la Capital del Estado hasta el dia. Contiene igualmente, y sin excepcion de un solo documento, el rejistro de todas las Leyes y disposiciones del Cuerpo Legislativo y los Decretos y Reglamentos del Poder Executivo en aquel periódo; y las noticias de todos los acontecimientos politicos mas notables que durante el mismo, han ocurrido en las Naciones civilizadas de ambos Emisferios. El Indice de estas materias, empezará á publicarse desde uno de los proximos números del Diario, dedicando á este objeto dos columnas de cada uno de ellos, hasta su conclusion.
Nov. 5

AVISO.

HA salido á luz, por esta Imprenta la cuarta edicion del Compendio Gramatical de la Lengua Española, compuesta por D. Jose Catalá Codina. Se halla de venta en este Establecimiento, y en la Libreria de D. Ignacio Julian ; calle de S. Gabriel num. 63.
dic. 13.—30‡

SE VENDE.

UN matrimonio de criados, pardos, criollos, el baron tiene 32 años, y es apto para servicio de campo y habil para trabajos caseros. La mujer tiene 23 años y tambien es predispuesta; su precio es el doquinientos cincuenta pesos libres de todo derecho, y si el vendedor há de pagarlos será el de seiscientos. El que guste comprarlos vease con su dueño para tratar que vive en la calle de San Juan N. 129 una cuadra de la Iglesia, bajando al parque antiguo. en. 10-6‡

AVISO INTERESANTE

MR. Henrique Duret profesor de Diseño, y pintura, tiene el honor de anunciar á los Padres de familia que acaba de abrir una academia, en la que enseña el Diseño y la pintura al olio, en los generos distinguidos de paisage y flores. Las personas que deseen recibir sus lecciones en sus casas podran hacerlo saber en la calle de San Sebastian numero 9.
Ene. 4—6p.‡

EXTERIOR.

BUENOS-AYRES.

Memoria del Sr. Ministro de Hacienda para la mejor inteligencia de los proyectos elevados á la H. Sala de RR. de la Provincia.

(Concluye.)

Como el público no está generalmente impuesto de la forma en que se dió el emprestito de Lóndres, muy distinta de la q' tienen los fondos públicos de Bs. Ays., no estará de mas cerrar este articulo esplicandolo en pocas palabras. Se crearon 2,000 acciones ú obligaciones (Bonds de 500 libs. cada una acompañadas con cédulas de rédito correspondientes á todos los dividendos que se habian de efectuar en todos los semestres. (en Enero y Julio,) que mediasen desde la fecha del empréstito hasta su extincion total por la amortizacion á cuyo objeto se destinaban 5,000 libs. anuales. El fondo de amortizacion se habia adquirido ya 46 de dhs. acciones con sus correspondientes cédulas cuando se interrumpieron las remesas de modo que 1,954 acciones son las que se hallan ahora en poder de individuos. Anotaremos tambien en este lugar que en la actualidad los fondos ingleses apenas dan á los que invierten en ellos sus capitales 3 un tercio por ciento anuales. Ahora bien; la operacion que podria proponerse, despues de autorizado el Gobierno, conforme al proyecto de ley N. 5. es la siguiente. Crear otras dos mil acciones del mismo tenor, (pagaderos sus dividendos en Abril y Octubre) 46 de estas aciones se depositaran en el fondo de amortizacion para fomentar sus operaciones, y como una leve muestra del deseo de compensar de algun modo la falta de cumplimiento en esta parte de-de 1821. Las otras 1,954 acciones se entregarán á los tenedores de las antiguas, quienes respectivamente descontarán por cada accion 180 libras por los dividendos de 6 años devengados, y remitirán 282 libras por accion á Bs. Ays. para chancelar los billetes y acciones del Banco Nacional.

Esta operacion les daria, sobre la cantidad verdaderamente adelantada en ámbos emprestitos, como el 7 p ⁰⁄₀ mas del duplo del rédito que dan los fondos de su pais y la solidez de las garantias que acompañarán este suplemento, sacaria otra vez á luz sus antiguas acciones, que ahora se hallan sin jiro y les daria con las nuevas un lugar distinguido en la escala de los emprestitos exteriores que se han efectuado, y cuyas acciones circulan en Lóndres. Si los tenedores de las acciones existentes, á quienes el honor del país exije se ocurra primero, no admitiesen un plan tan ventajoso para ambas partes contratantes no faltan en Europa otros que encontrarán un grande interés en la negociacion.

Conseguido que fuese este suplemento y aplicado á su objeto, el Erario se hallaria desde luego desembarazado de deudas capitales, y con votar la Legislatura 2,712,266 pesos metálicos anuales, se veria ampliamente provisto para pagar con escrupulosa puntualidad los dividendos y fondos de amortizacion interiores y exteriores en cada trimestre; y para satisfacer todos los gastos de necesidad, utilidad y decoro en esta forma.

Para los dividendos en fondos exteriores al cambio fijo de 70$ metálicos por cada 15	560,000
Por 10,000 £ anuáles por amortizacion al mismo cambio..................	46,666
Por agencia...............	5,600
	612,266
Para dividendos y amortizacion de los fondos públicos de Buenos Ayres.........	300,000
Por sueldos y gastos en los Departamentos	1,800,000
	2,712,266

Presentados ya los datos que parecen suficientes para formar un juicio correcto sobre el plan y operaciones comprendidas en la serie de proyectos sometidos á la Legislatura para restaurar el medio circulante y el crédito de la provincia, ellos conducirán naturalmente á hacer conocer las ventajas del intimo proyecto, cuyo objeto es presentar garantias especiales á los Accionistas de los emprestitos, y á los ciudadanos todos acerca del cumplimiento exacto é ilustrado de las medidas legislativas de Hacienda y á impedir de un modo positivo deslices y abusos que siendo tan fáciles en todos tiempos son casi inevitables en las circunstancias siempre variables de los Estados nuevos.

Pero sea cual fuere el juicio que pueda formarse del plan que ha preferido el Gobierno para remediar los males gravisimos que abruman la Provincia, el tiene un derecho incuestionable para reclámar de todos los ciudadanos el auxilio de la libre censura, y la cooperacion debida y franca de las luces de cada uno.

Buenos Ayres Diciembre 23 de 1833.

MANUEL JOSE GARCIA.



MONTEVIDEO.

JUEVES 16 DE ENERO DE 1834.

Una de las reflexiones mas fundadas, y tal vez la única, que ha hecho el corresponsal de la REVISTA con referencia à las elecciones del 1.° del corriente es la de que el tiempo y la experiencia iran curando la apatia y otros males que se notan en el ejercicio de nuestros derechos populares—No hay duda en que el interes del pueblo por sus libertades se aumentará á proporcion que las instituciones se consoliden; pero ¿como han de llegar á consolidarse estas si aun los actos mas esenciales de un pueblo republicano; los únicos que imprimen la vida y el movimiento al espiritu público se abandonan enteramente? Bueno es que sentadas las instituciones sobre principios sabios se dejen marchar por si mismas, y se espere del tiempo, con el auxilio del espiritu público *que ellas formen*, lo que el tiempo puede dar; pero seria un delirio dejar franca la puerta á los abusos que pueda engendrar esa misma apatía excesiva, confiados en que el tiempo todo lo remediará.

Hoy pasa una eleccion de 46 sufragios en un Departamento de 20,000 almas, que recae en Ciudadanos intachados; pero que al fin no pueden lisongearse de tomar asiento en la Magistratura por el voto publico, pues no lo es de manera alguna el de 46 individuos entre todas las clases. El año que viene, un aspirante cualquiera que tenga la cualidad que exije la ley, reducida al avecindamiento y residencia de un año en el país, pero que bajo otros respectos sea indigno de la confianza del pueblo para exercer la Magistratura; paga 60 ú 80 votos hábiles y resulta Alcalde. Que se haria en este caso? como se anularia una eleccion dolosa en la esencia aunque legal en la forma? podria tacharse por diminuta? es de suponer que no se hiciese asi cuando hoy se aprueba una que lo es aun mucho mas: entretanto este seria el único medio de anularla arreglandose á los principios de la eleccion directa y para hacerlo entonces con justicia, es indispensable ser justos desde ahora, y convencerse de que una eleccion hecha por solo 46 individuos en el Departamento de Montevideo esta fuera de todos los principios del sistema republicano que nos rije. La base principal de la eleccion directa es la espresion de la voluntad pública que se manifiesta por los votos de la pluralidad; expresion, que es la única que puede investir al Magistrado ò al Representante de la fuerza moral que necesita para poder decir: mi voz es la del pueblo; él me puso en este lugar; asi como en caso contrario nadie le pedira cuenta de su conducta, de su integridad ó su firmeza sino ha tenido parte alguna en su eleccion. Siendo pues indudable que la voluntad del pueblo se manifiesta por los sufragios de la pluralidad cualquiera podrá hallar el minimum de esta en el Departamento de Montevideo haciendo el calculo que sigue.

Suponemos que en una poblacion de veinte mil almas solo tengan voto activo tres mil ciudadanos, que es menos de la sexta parte: de estos tres mil rebajamos una cuarta parte para el caso de elecciones, considerando los impedimentos accidentales por enfermedad, ausencia, ocupacion fortuita en servicio domestico ó del Estado. Hechas estas deducciones resultan todavía 2250 ciudadanos votantes; y de estos, aunque haya de sufrir algo el amor propio de los habitantes de este Departamento, á que nos referimos, queremos suponer que la mitad miran con alguna indiferencia aquella prerrogativa importante, con que un pueblo republicano hace efectivo el principio de su Soberania y quedan 1125 ciudadanos hábiles para votar; pero de este número queremos suponer aun, que la mitad son hombres sin pasion, diremos asi, q' ceden à una especie de indiferencia comun á las gentes moderadas que prefieren su descanso ó su recreo, á un deber social en que no sienten individualmente grande importancia, y que solo votarian si se pusiese la mesa en el zaguan de su casa, y quedan reducidos los votantes á 560; pero aun queremos excluir de este número la mitad que suponen que la votacion está abandonada á la lucha de dos partidos aspirantes, que pugnan con la intriga, la influencia y el oro, y se escusan por tanto de ir á dar un sufragio que creen será del todo inutil, si no es que temen comprometerse con el partido que haya de triunfar; y resultan despues de esta nueva rebaja 280 ciudadanos que no tienen ni inconveniente ni consideracion para dejar de ir á dar su voto en los comicios. Creemos haber llevado las deduciones hasta el estremo, para ver si por este medio podiamos acercarnos á un punto que admitiese comparacion con el numero de los sufragios que han llenado la eleccion del Alcalde Ordinario del presente año; pero estamos todavia muy distantes, pues desde 49 á 280 se advierte una diferencia de 234 votos. Se supone que el número de 280 votos está muy distante de ser la pluralidad de los habitantes de este Departamento, la pluralidad rigorosa es un voto mas de la mitad del número de ciudadanos que tienen sufragio en las elecciones populares, y haciendo la deducion racional que hicimos ya de los que están impedidos por causas justificadas de asistir á los comicios resulta segun nuestro cálculo que la pluralidad en este Departamento es de 1,100 votos para arriba.

(*Continuará.*)

El siguiente Decreto de la Reina de España ha sido publicado en la *Gazeta* de Madrid el mismo dia que se dió á luz el manifiesto que hemos insertado en nuestro número 1,317.

REAL DECRETO DE LA REGENTA DE ESPAÑA.

Por mi real decreto, de fecha 2 del corriente, tuve á bien, en nombre de mi augusta hija la Sra. Da. Maria II., ordenar al Real Consejo publicar y circular con la solemnidad de estilo, como sancion pragmática con fuerza de ley, las soberanas disposiciones del Sr. Rey, Fernando VII, mi amado esposo, contenidas en el testamento cerrado que hizo en Aranjuez el dia 12 de junio de 1830, testamento que fué abierto y publicado el 30 de Septiembre último, con la acostumbrada solemnidad legal, á fin de que todos sus reinos supiesen su última voluntad, por la cual fué servido consituir y nombrarme Regenta y Gobernadora de toda la monarquia, para que el Gobierno resida únicamente en mi, hasta que mi augusta hija y heredera haya cumplido los 18 años de edad. Habiéndo querido ademas S. M. que en el momento de recibirme de la Regencia del Reino, á fin de que fuese ayudada en mi Gobierno por las luces y esperiencia de personas cuya adhesion á su Real persona y su familia era bien conocida, formase un Consejo de Gobierno para consultarle en todos los negocios árduos, y particularmente en los que tengan relacion con los intereses generales del país; deseando cumplir su soberana voluntad, órdeno como Regenta y Gobernadora del Reino, y en nombre de S. M. la Reina D. Isabel II, que el Consejo de Gobierno compuesto de los individuos nombrados en la claùsula 13. ª del precitado testamento, se instale inmediatamente, dándose aviso al Cardenal D. F. Marçó y al Marques de las Amarillas, que se hallan ausentes, y que los miembros actualmente existentes en Madrid, se reunan el 5 de Octubre en la Sala del Palacio en la que el Consejo de Estado acostumbra celebrar sus sesiones.

Deseo igualmente que tan luego como el Conde de Ofalia, nombrado Secretario por la clausula 13. ª haya comunicado el presente decreto, quede instalado en debida forma el Consejo de Gobierno, y entre inmediatamente al desempeño de de sus funciones.

El Consejo me someterá el órden que deba seguir, avisándome si necesita del auxilio de otros individuos.—Está rubricado de la Real mano.—A D. Francisco Zea Bermudez.—Palacio de Madrid Octubre 10 de 1833.

—El Consejo de Gobierno á que hace referencia el anterior decreto, se publicó ya en otros números del UNIVERSAL. y en el proximo insertaremos los articulos del testamento.

La *Gaceta Medical* de Londres hace una relacion detenida de los inmensos estragos que el cólera mórbus ha causado ya en Sevilla, Córdova, Granada Malaga y Extremadura. El mismo periódico anuncia que habia estallado, tambien en Madrid.

—El *Constitutionnel* de Paris refiriendose á los estragos del cólera en Mejico, dice que han sido tan espantosos que el Estado de Yucatan esta cuasi despoblado, y que hay ciudades á donde no quedaron mas que diez habitantes.

—El General Zaballa, Apostolico desenfrenado, es el que dirije los movimientos de los Carlistas en Viscaya— La decision de esta provincia en fabor del Infante parece pronunciada de un modo irrevocable, pues todas las villas han provisto los contigentes exijidos por los gefes de su partido.

Los frayles establecidos en Puente, lugar inmediato á Victoria, son los que interceptan las comunicaciones, armados de pies á cabeza y con los hábitos remangados.

—Bayona, 26 *de Octubre*. Uno de los coches públicos que corren entre nuestra ciudad y Madrid, habiendo sido arrestado en Vitoria, ha tenido que retrogradar. Los pasageros refieren que desde Vitoria á Bilbao hay cerca de 16,000 hombres sobre las armas, pero aseguran tambien que la mayor parte de estos individuos ha sido forzada á tomar las armas, y que luego que se presenten las fuerzas de la reina en número suficiente, casi todos regresarán a sus hogares.

—El dia 8 de Diciembre próximo pasado ha habido un movimiento popular en la Villa de la Isla Grande (Brasil) que terminò por el arresto y expulsion de algunos particulares designados alli con el apodo de *Papeletas*.

—El ex-Tutor de la familia Imperial en el Brasil ha hecho la siguiente protesta cuando se le intimò la suspension de aquel cargo,

"Ilmo. y Exmo. Sr:-Contestando al oficio de V. E. que acompaña el decreto de la Regencia de 14 del corriente, digo que no reconozco en ella el derecho de suspenderme del ejercicio de Tutor de S. M. I. y de sus augustas hermanas.

Cederé a la fuerza, pues que no la tengo; y estoy convencido de que en esto obro conforme á la ley, y á la razon, pues nunca cedí á injusticia y actos de despotismo; mucho tiempo há premeditados, y últimamente ejecutados para verguenza de este Imperio. Los jueces de Paz han hecho todo lo posible para conmoverme; pero á todo he resistido, y vuelvo á decir que solo cederé á la fuerza.

Dios guarde &c.—Palacio da Boa Vista 15 de Dcbre. de 1833.—*Dr. José Bonifacio de Andrada*,

Al Ilmo. y Exmo. Sr. Antonio Pinto Chichorro da Gama."

En consecuencia de esta declaracion del ex-Tutor, la Regencia ordenó su arresto, y el de varios otros individuos que se suponian de su faccion, y com plicados de un modo activo en el plan de la restauracion; substituyendo el ejercicio de la tutoria en el Marquez de Itanhahem.

—La casa en que se reunia la *Sociedad Militar* en el Rio Janeiro ha sido invadida por medio de una pueblada, y destruidas las imprentas de varios periódicos que se daban á luz en ella.

Relacion de los alumnos premiados en el examen anual, que ha rendido la Escuela Normal hoy dia de la fecha, á presencia del Sr. Inspector de la instruccion pública, Sres. de la Comision de educacion, y demas personas de respeto que asistieron.

Ramos de enseñanza.

3. = *Clase.*

Superior.—D. Manuel de Castro.

Inspector General de lectura, i aritmetica: por escritura, lectura, partir complecsos i doctrina.

3. = *Id.*

Superior.—D. Domingo Noya.

Inspector General de escritura del primer turno: por escritura, lectura i restar complecsos.

3. = *Id.*

Superior.—D. Ramon M. Bermudez

Inspector General de escritura del segundo turno: por escritura, lectura, partir fraccionarios i doctrina.

3. = *Id.*

Superior.—D. Justo Ximeno.

Inspector General de lectura suplente: por lectura i partir enteros.

3. = *Id.*

Id.—D. José Bibiano Otero.

Por su moral, escritùra, lectura, que brados, i doctrina.

8. = *Id.*

Id.—D. Carlos Fernandez.

Por escritura, lectura, fraccionario i doctrina,

3. = *Id.*

Id.—D. José Rugido.

Por escritura, partir abstractos i doctrina.

3. = *Id.*

Id.—D. Pedro Friga.

Por escritura i partir.

2. = *Clase.*

Id.—D. Federico Zavillaga.

Por escritura, lectura, i multiplicar abstractos.

2. = *Id.*

Id.—D. Eduardo Blanco,

Por escritura

2 =. *Id.*

Id.—D. Antonio Catala.

Por escritura i restar.

2. = *Id.*

Id.—D. Manuel Badia.

Por escritura i numeracion.

2. = *Id.*

Id.—Eusebio Ortiz.

Por escritura, lectura i multiplicar.

2. = *Id.*

Id.—D. José Marrupe.

Por lectura i multiplicar.

7. = *Id.*

1. = Superior.—D. Cruz Figueredo.

Por lectura, numeracion y escritura.

7. = *Id.*

1. = Superior,-D. Ambrosio Fernandez

Por escritura.

7. = *Id.*

Id.—D. Damazo Fernandez.

Por escritura.

5. = *Id.*

D. Vicente Ortiz.

Por escritura en Pizarra.

5. = *Id.*

Faustino Campana (negrito)

Por escritura en pizarra,

4. = *Id.*

3. = Superior-D. Salustiano Fernandez

Por lectura y escritura,

2. = *Id.*

D. José de los Reyes,

Por escritura en pizarra.

1. = Seccion de la 2. =

D. Antonio Ulset,

Por escritura en pizarra.

1. = Seccion de la 2. =

D. Carlos Lagos

Por lectura y escritura

Son veinte y tres los premiados.

Montevideo Enero 1, = de 1834

Juan Manuel de la Sota.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin americano "Montgomeri" salió de Fladelfia el 1. = de Noviembre consignado á los SS. Zimmermann Fracier y Ce.

1141 barricas
180 medias
1139 cuñeies } mercancias
136 cajones
3 bocois

Bergantin nacional *Ecceomo* de San Iú el 5 del corriente consignado á D. Pablo Ramon,

1 cajon de misales
1190 quintales de carne
71 cueros vacunos,
81 barricas de sebo
6 cueros de bagual
55 docenas lenguas

Goleta nacional *Libertad de Mayo*, del Salto consignado á D. Tomas Bañez.

47 tercios yerva,
166 cueros vacunos
503 id. bagual
10 id, de tigre
5 barriles sebo
1000 astas
480 quintales carne

Goleta Nl. "Preciosa María" salió de la Colonia el 13 del corriente consignado á D. Agustin Castro,

719 cueros vacunos,
8 id. bagual,
47 barricas id.
40 begigas grasa,
230 astas,

Balandra Nl. "Justa" salió de Sta. Fè el 6 del corriente consignada á D. J. Gualberto Garcia.

1475 sandias,
240 camas,
25 cerbas,

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Gran funcion á beneficio de Manuel Cossio

5 = de la tercera temporada.

Hoy Jueves 16 de Enero de 1834.

Pueblo Montevideano: es llegado el momento en que devo complaceros, do he omitido para conseguir tan laudable objeto.—No es el interes el que me estimula á poner en ejecucion tales ideas, és solo el de corresponder en parte á aquella deferencia que me habeis dispensado en la carrera que profeso, y quedaré satisfecho si merece vuestra aprobacion la funcion que os dedico.

Despues de abierto el proscenio con una sinfonia de las mas celebres, la Compañia Dramatica exhivirá el drama ingenioso en tres actos nominado.

RESULTAS DE UNA IMPRUDENCIA.

ó

EL SOMBRERO QUE HABLA.

A continuacion la joven Luisita Quijano y los SS. Casacuberta y Villarino, cantarán el acreditado y conocido :

Tripili.

Ó

Los maestros de la raboso.

Y finalizara la funcion con el precioso saiuete.

PACA LA SALADA

ó

Merienda de horterillas.

AVISO.

POR el Ministerio de Hacienda y á peticion del Presidente de la caja de amortizacion, se ordena: que las personas que se creyeren con derecho por cualquier titulo á una preferencia en la compra de los terrenos comprehendidos en la area del antiguo Egido, hayan de presentarse á la dicha caja en el término perentorio de seis dias, pasados los cuales, serán admitidas las propuestas que sobre los mismos terrenos se huvieren hecho ó puedan hacerse en adelante con arreglo á lo dispuesto en el particular por la resolucion de tres del presente.

Montevideo Enero 16 de 834.

SE HA HUIDO.

UN negro como de edad de 40 á 50 años, conocido por Francisco Lavalleja, es de una estatura regular delgado de cuerpo, color muy renegrido barba muy poblada y larga; ojos encarnados; bastante ladino; lleva un poncho negro bichara forrado de bayeta rosada, cuellito de bayeta negro, sombrero usado, calsoncillo y chiripa de bayeta., es negro de campo, el que lo entregase en el Departamento de Policia y avisase en la tienda de D. Miguel Casal, calle del Fuerte se le gratificará el hallazgo con 25 pesos.

E. 16—3p†.

REMATES.

POR CARRERAS Y OJER,

En casa del Sr. D. Juan Gowland calle de San Miguel N. 116.

Hoy jueves 16 y lunes 20 del corriente se han de rematar al mejor postor y por cuenta de quien pertenezca, los efectos siguientes, pertenecientes al cargamento del bergantin ingles *Evergreen*, naufragado en la costa de Castillos, consistiendo en:—

Madrasos de varias clases,
Sarazas de varias calidades,
Pañuelos de algodon de rebozo,
Crehuelas de varias calidades,
Alemaniscos de hilo de id. id.
Irlandas finas y ordinarias.
Sarazas de colcha de varias clases,
Generos de hilo para pantalones,
Id. para cinchas surtidas,
Astracanes de colores,
Musolinas de varias calidades para vestidos y cortinados,
Pañuelos de bolsillo de varias clases,
Nanquines anchos y angostos,
Cocos blancos y de colores,
Paños finos, regulares y ordinarios,
Hilo en ovillos,
Pieles blancas y de colores,
Listados anchos y angostos,
Vestidos de seda de colores,
Dichos de musolina bordados,
Brames blancos de hilo,
Tiradores de punto, de seda y de algodon,
Guantes blancos de seda y de algodon,
Medias de algodon de hombre y de muger,
Id. de id. de seda de patente,
Tafetanes y pequines de seda,
Creas surtidas,
Hilo de zapatero,
Pañuelos de gaza y de merino,
Papel lija, cerraduras y loza,
Sillas de montar,
Zapatos para hombres finos,
Lonetas y arpillerás,
Alfombra de tripe,
Sombreros de varias calidades,
Botas inglesas,
Cocos risados,
Lanillas de colores,
Merinos ingleses finos y ordinarios,

Y otra gran porcion de articulos que se manifestarán al tiempo del remate. Empezará a las 10 en punto

---

POR LOS MISMOS.

En la Barraca de los SS. Bowgeln y Pereira calle de S. Fernando n. = 48.

El sabado 18 del corriente se han de rematar precisamente por cuenta de quien pertenezca.

Una partida de cueros vacunos del cargamento del bergantin ingles *Floraville*, procedente de Bs. Ays. con destino á Liverpool, los cuales se vende án al mejor postor por ser para cubrir, os gastos de carena y demas de dichos Bergantin ocasionados por haber barado en la panela.

A las 11 en punto.

POR LUIS BAENA.

En su casa calle de S. Carlos N. 147.

El Jueves 16 del corriente Enero, se han de rematar los muebles que á continuacion se expresan por ausetarse su dueño del pais.

Comodas, estuches, licoreras, mesas de arrimo, escritorios, sofaes, mesas redondas, guardaropas de caob. cujas de todas clases, mesas ordinarias, espejos, floreros, cundros de gusto, lavatorios, juegos de café, sillas de todas clases, perchas, candeleros de platina, puertas y ventanas de buenas maderas, alhajas sillas de montar, marquesas banquitos de sala, cunas, lamparas de cristal, un aparador de mucho gusto, sillas de caoba con asiento de crin, pianos, ocadores, y otros mubles de gusto.

A las 10 en punto.

AVISO.

EN virtud de lo prevenido en oficio del Gobierno de esta fecha para que, interin no empieza sus operaciones la caja de amortizacion, me haga cargo de proceder á la enagenacion de las propiedades contenidas en la nota que acompaña, á fin de que sus productos entren desde luego á servir al objeto á que están destinadas: se oyen propuestas sobre—

Los terrenos que forman el perimetro de la plazuela exterior de la Ciudadela y los adyacentes á ella y al boquete practicado en la fortificacion.

El de la Barraca del Sr. Makekan, comprendido entre los muros que corren desde la bateria de San Rafael hasta el porton del cubo del N.

El ocupado por la caballeriza de D. Pablo Samberg circunscripto por los muros de la escarpa y contra escarpa, bateria del parque de Ingenieros y Porton de San Pedro.

Los ocupados provisoriamente por los SS. Masini y Sierra, contiguos á las cortinas y augulos flanqueados del S. y N. de la Ciadadela.

El espacio superior del cubo del norte, comprehendido en la linea de los merlones y pared divisoria de las bobedas.

Los terrenos del ejido divididos en las secciones que demuestra el plano de la planta aprobado por el Gobierno.

Los que corren desde la Aduana al fuerte de San José, entre la linea de edificios y agua de la bahia.

Los de la plazuela interior de la ciudadela limitados por la calzada que gira de la recoba y los frentes edificados de la manzana adyacente que mira al Este dejando calle de por medio entre esta y los muros del baluarte contiguo; y tambien á censo la parte de su producto que ha de formar todo con la venta del mercado.

El terreno y edificios entre los muros del Parque de Artilleria.

Los rurales de las Higueritas y Vacas adquiridos por el Gobierno á los SS. Nieto y Bon, y cuyos planos de mensura, existen en la Comision Topografica.

Lo que se avisa al público para los efectos consiguientes.

Juan Maria Perez.

SE ALQUILA.

UNA hermosa finca situada en la calle de San Carlos, con siete piezas, algibe, dos lugares y dos patios; el que se interese ocurra á la Plaza Mayor, calle de San Gabriel N. 48.

ene. 13–

INTERESANTE.

SE vende á plazos y precios comodos, ó se cambia por ganados, ó fincas en esta ciudad ó sus extramuros, un terreno compuesto de cinco suertes de estancia con montes, pastos y aguadas, sito en el Departaménto de Soriano entre los arroyos Aguila y Corralito: una casa de alto construida de cal y ladrillo en la plaza mayór de la Colonia en terreno de 25 varas de frente y cincuenta de fondo; y la accion enfiteutica de un terreno que contiene tres suertes de estancia en el mismo departamento de Soriano. Quien se interese en la compra, puede ocurrir á la casa N. 30 en la calle de San Diego donde hallará con quien tratar.

Dic. 16—pp‡

AVISO.

HABIENDO terminado la sociedad que jiraba en esta Plaza bajo la firma de Gutierrez y Vilaza se advierte que los negocios que desde hoy se hagan en la casa en que ella estuvo establecida calle de Sn. Luis N.° 80, pertenecerán puramente á D. José Teodoro Vilaza: Como administrador que he sido de dicha sociedad, suplico á los SS. que tengan alguna cuenta que chancelar perteneciente á ella, se apersonen á mi por haber quedado encargado de su liquidacion. Montevideo Noviembre 22 de 1833. *Lino Gutierrez.* pp‡

AVISO.

SE desea tomar una casa que sea buena para comercio, que tenga almacen y 5 cuartos; en la calle de San Juan No. 15 encontraran con quien tratar. E 4—15 p.

EDICTO DE POLICIA,

CUANDO hay necesidad urgente de innovar algunos ramos de interés público, cuyas disposiciones deben emanar del Departamento de Policia, es necesario que el Jefe de ella no se arredre en sus deliberaciones confiado en la utilidad de estas, y que sus conciudadanos penetrados de aquella opinion han de segundar sus esfuerzos para sostenerlas, y afirmarlas. En este caso se hallan los carruages del tráfico en las calles de la Capital que una costumbre inveterada ha hecho que el uso de los clavos en las llantas se haya generalizado hasta un estremo que ha de ser costoso á sus propietarios reformarlos, y acaso consideran perjudicial la medida, por que la Policia trata de destruirlo, pero no trepidarán efectuarlo cuando se convenzan el bien que resulta al Público en general, y particularmente al Comercio y nuestro Gobierno á quien importa una suma de consideracion el empedrado de las calles, y que no será durable si el rodado de los carruages continua como hasta ahora. Aquel abuso que por las razones expresadas se considera preciso desterrar ha dado mérito á que el Jefe Politico, previa autorizacion superior determine lo siguiente:

Art. 1° Desde el 1° de Febrero del año entrante de 1834 se prohibe que todos los carruages del tráfico de la Capital usen clavos en las llantas de los rodados.

2° Interín están aptos los carruages del modo que se expresa en el art. anterior no se permite transitar con ellos por las calles nuevamente empedradas.

3° Prohibese igualmente á las carretas y carretillas con cualquier carga que contengan se atraviesen en las calles para descargarlas.

4° Los Comisarios de Policia vigilarán y harán cumplir las prevenciones designadas en los articulos anteriores, arrestando al infractor de ellos y dando cuenta.

Lo que el infrascripto avisa al público para su inteligencia y cumplimiento.

Montevideo Diciembre 24 de 1833.

LUIS LAMAS.

AVISO.

BARATILLO de vino superior á 3 vintenes cuarta; se halla en la casilla de refresco al lado de la Capitania del puerto. E. 3–3p*

NUEVOS LIBROS

LLEGADOS DE EUROPA EL 12 DE DICIEMBRE DE 1833. *Libreria de* IGNACIO JULIAN, *Calle de San Gabriel N.° 63.*

Hervas historia del hombre, Calatayud practicas doctrinales, Capuron de medicina, Hervas viaje estatico, Legrange teneduria de libros en partida doble, Camino real de la cruz, Historia de Carlos Eduardo, Historia de Pelayo, Rivadeneyra de la tribulacion, Numa Pompilio 2.° Rey de Roma, Confesiones de San Agustín, Coloquios de idm., Medítaciones de ídm., Monfort lecciones de primeras letras, Instruccion del Matrimonio, Enrique y Sinforosa, Visitas al santisimo sacramento, el Denevil, el Sorimon, los cajoncitos de Anita, la Celina, el Subterraneo habitado, la filosofa en el Tajo, la relijion meditada, Secretos de artes y oficios, el sitio de la Rochela, Matilde de Roquevi, Alvarado fisica y astronomía, Poesias de Anacreon, Hermosura y lealtad, Manual de señoritas ó arte del tocador, Clara Arlowe, Bruce y Emilia, la Pastora Lamemor ó la desposada, Galeria de teatros, Verdades eternas, Irene y Clara, Ligorio glorias de Maria, Poesias de Colomer, los huerfanos de la aldea, Luisa ó la cabaña, Secretos de naturaleza, Secretos de artes, Elementos de todas ciencias, Manual diplomatico El joven díplomatico, Historia de Amelia Boot. Fomentos de los Pueblos, Venganzas eternas, El oficial y el tejedor, Un viaje en dilijencia, Daminville y Felisa, Reynaldo y Elina, Aventuras del último Abencerrage, El Valdemaro, Oficio de difuntos, El oficial aventurero, El sepulcro, Sofia y Enrique, Pajinas de oro ó sea retrato de Napoleon, Barba azul, La Heroina de Aragon, Curso de Politica de B. Constant, Amor y religion, Aventuras de Safo y Faon, Viaje á la Luna, Magendie de Fisiolojia, La fé triunfante, Refarmacion cristiana, El delirio por amor, comedia. dic 14—pp‡

AVISO AL PUBLICO.

Entre las ceds. que se han expendido al menudeo por los Loteros, y las que han tomado muchos SS. subscribiendose por uno ó mas cuadernos, se hallan vendidos yá las 3 cuartas partes de las cedulas para la Rifa de la casa situada en la calle de S. José núm. 32 y tratando de verificar el sorteo á fines del presente mes, se avisa á los SS que quieran subscribirse por cuaderno entero de 100 cedulas con la rebaja del 10 por ciento concurran al núm. 32 calle de S. Felipe y á los que gusten por cedulas sueltas que las despachan D. Felipe Madrazo D. Casto Dominguez y D. Miguel Altamira á 2 rs. una. E. 3—pp*

SE VENDE.

EL saladero del Manga conocido por Los dos Hermanos, á 3 y media leguas de esta Ciudad, tiene las suficientes comodidades para salar carnes, con galpones, corrales y almacenes para guardar con toda seguridad cueros, sebo, lanas, granos &c., tiene á mas dos tahonas, buen pastoreo y aguadas, sauzal y menbrillal abundante, buenos cercos de pita para plantaciones. Un horno de ladrillo con estanque y pisadero: la persona que se interese en su compra puede ocurrir á la calle San Miguel No. 81 en donde se le mostraran las tasaciones, y comodidades que presenta el establecimiento en venta. E 9—6p*

Gran Baratillo en la esquina del Tigre, de los artículos siguientes.

VINO del priorato de seis años á real dicho mas nuevo á 4 vintenes, id. de bordeos á 3 vintenes, id embotellado á 2 y ½ rs. botella, id. moscatel á 3 rs. id., licor botella á 3 rs., dichas de serveza á 2 id., id de vino de Porto á 4 id., id. de vino generoso á 3 id, id. de aceite refinado á 3 id., botijuelas de aceitunas frescas á 5 rs. una,, café de primera clase á 1 y ½ rs. libra, azucar mui seca y blanca del Janeiro á 1 rs. libra, id. de 2.ª á cuatro vintenes id., id. terciada á 3 vintenes id., arros superior á ½ rs. id. fariña a ½ id., id. mas inferior á 2 vintenes id., jamon superior á 2 rs. libra y por uno entero á 1 ¾ rs. id., papel de peso á 4 pesos resma, dicho florete á 3 ½ ps. Id., barrilitos de salmon á 9 rs. uno. Yerva de primera calidad á 1 ½ rs libra, cigarros havanos superiores, y otros varios efectos á precios mui baratos. E. 7–30.

AVISO.

LA comision encargada en receso de la J. E. A. de fixar el peso de pan, acordó hoy que cada real de este articulo tenga desde el dia de mañana, 24½ onzas en lugar de 26 ½ que en 3 del corriente le designó. Lo que avisa al publico. Montevideo Enero 4 de 1834.

Salvador Tort,—Secretario.

E. 7—pp‡

GRAN BARATILLO.

EN casa de D. Luis Ballestier calle de San Gabriel número 116, fraques de paño el mas fino de Montevideo á 24 pesos. levitas del mismo paño 27 id. pantalones del mismo paño 12 id. uniforme de caballeria de paño fino 22 id. chaquetas con bordados de paño fino 17 id., dichas sin bordados 12 id., chalecos de paño de seda de primera calidad 3 id., dichos de seda labrada veinte reales, dichos de cotonía de colores y blancos á 20 id., pantalones de brin de hilo de diferentes colores á 4 pesos y medio, pantalones de casimir de medios colores 8 pesos y medio, pantalones de paño negro á 7 pesos, pantalones de prunela 5 id., pantalones de diversos generos de verano á 2 pesos 6 reales. Se advierte que los renglones arriba espresados, se hacen á la medida de las personas, y para el efecto el interesado tiene un gran surtido de generos para elejir. Dic. 13—30p‡

AVISO AL PUBLICO.

ENTRE los campos del Perdido, Arroyo grande y Monzon, se venden 20 leguas cuadradas de terreno, con pastos y aguadas notoriamente conocidos. Los SS, que quieran comprar pueden ocurrir á aquel punto y á la casa de D. Mariano Troche, donde se inpondrán de las Tasaciones, y encontrarán con quien tratar desde el 7 de Enero del año proximo entrante. Dic. 27—30p‡.

ENSAYO HISTORICO SOBRE LA REVOLUCION DE ESPAÑA POR EL VISNDE DE MARTIGNAC.

ACABA de traducirse en Buenos Ayres esta obra interesantisima por D. Rafael Minvielle, jóven Español, cuyas luces son un garante de que habia desempeñado bien su tarea.—Actualmente se está imprimiendo en aquella Capital segun se anuncia en el siguiente prospecto.

La historia moderna de un pueblo á quien este país debe su origen, la historia de una revolucion que si no afianzó, anticipó al menos los destinos de esta parte del continente americano, no puede dejar de tener un grande interés para el público.

Esta creencia, me ha movido á traducir del frances y publicar el Ensayo Historico sobre la Revolucion de España por el Vizconde de Martignac.

La justa celebridad que ha sabido grangearse el defensor del Principe de Polignac, me releva de hacer encomio alguno sobre el mérito de esta obra. Permitaseme sin embargo decir que el ilustre Vizconde, al describir los sucesos de la revolucion española, al reflexionar sobre sus estravios y desgracias, ha escrito la revolucion de todos los paises ha generalizado los hechos, las lecciones y los ejemplos á todos los pueblos de la tierra.

Nada admira mas como la inimitable maestria, con que sigue en su proceloso curso una revolucion gloriosa, pero sin fruto, pintando con todo el colorido de su profunda elocuencia esa lucha, que puede llamarse universal, de la libertad contra la tiranía. la anarquia contra la libertad y el triunfo necesario del despotismo sobre las ruinas de esta.

En cuanto á la traduccion solo diré que he procurado vertir los conceptos del Visconde Martignac en español evitando con el mayor cuidado esos galicismos, esa fraseologia estrangera tan en moda en nuestros dias, y que en vez de engalanar solo desfiguran y afean el hermoso idioma castellano. No se si lo habré conseguido: pero algunas personas de luces que han visto la traduccion han desvanecido á este respecto mi natural desconfianza.

El tomo en que saldrá á luz constará de 460 páginas poco mas ó menos. Su precio será de diez pesos para los subscriptores y doce para los que no lo sean, que se exigirán al tiempo de hacer la entrega del ejemplar. Se admiten subscriptores en cualquiera de las 3 imprentas de la Independencia Gaceta Mercantil y Argentina.

RAFAEL MINVIELLE.

Los SS. que gusten subscribirse en esta Capital podrán ocurrir á verse con D. Florencio Varela en los altos de D. Fermin Yeregui donde se tomarán sus nombres, para entregarseles los ejemplares luego que se reciban.

CONSULAT DE FRANCE A MONTEVIDEO.

Avis.

LES Français qui ont négligé jusqu'a ce jour, de se faire immatriculer, ainsi que ceux arrivés récemment de France, et qui doivent fixer leur séjour sur le territoire de cette République, sont invités á vouloir bien passer en la Chancellerie de ce Consulat, pour y remplir cette formalité qui est toute dans leur intérét.

Montevideo le 11 Janvier 1834.

Le Consul de France,

Signé: R. BARADERE.

AVISO.

SE venden sobre 60 losas de piedra de varios tamaños labradas propias para patio, zaguan, ó vereda, y un par de puertas, para Barraca ó Cochera de buena madera, y sus fierros correspondientes y llave; quien necesitase una ú otra cosa podrá ocurrir á cualquier hora al almacen n.° 36 calle de S. Vicente, que hallará con quien tratar. E. 14– 3p‡

PINTOR DE COCHES.

UN frances recien llegado de Europa se compromete á pintar los carruages á la mayor perfeccion y á un precio equitativo. Las personas que quisiesen honrrarle con su confianza, pueden ocurrir á la fabrica calle de San Luis. Tambien hace cifras y tapices. Ene.14–30p*